

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 20 de febrero de 2026



Universidad de Valladolid



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- D. Gabriel Berna Domingo Grado en Ingeniería Agraria y Energética
- D. Pablo Lucas Ormazábal Salgado Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales
- D.ª Yasmine Ben Allal Máster en Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

| | | | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|--|
| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado por | María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 21/02/2026 10:26:57 | |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 21/02/2026 10:21:43 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=CmXmBPku%2FjZOWKk%2B04PeUQ%3D%3D | | | |



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Rector

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó designar a D. Javier Álvarez Martín, del departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología, para impartir la lección de apertura del curso 2026/2027, siendo el título de la exposición: “El futuro de la esperanza de vida”.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora | |
|---------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 21/02/2026 10:26:47 | |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 21/02/2026 10:21:25 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=YKaFIURKwUvHeiqoPJC60g%3D%3D | | | |



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó aprobar la creación de las siguientes Microcredenciales:

- Microcredencial universitaria en Educación Patrimonial: el patrimonio rural como estrategia para el desarrollo sostenible (1 ECTS).
- Microcredencial universitaria en inteligencia artificial generativa aplicada al análisis y la gestión económica (3 ECTS).
- Microcredencial universitaria en Actualización de profesorado de lenguas en tiempos de comunicación digital: la teoría lingüística, lo cotidiano y la creación de materiales con IAG (1 ECTS).
- Microcredencial universitaria en Inclusión e intervención socioeducativa en el autismo (1 ECTS).
- Microcredencial universitaria en Ética y servicios sociales (2 ECTS).
- Microcredencial universitaria en Comunicación Estratégica y Ética para Entidades del Tercer Sector (2 ECTS).
- Microcredencial Universitaria en Perfeccionamiento y Aplicaciones Actuales de IA Generativa para la Práctica de la Abogacía (0,5 ECTS).
- Microcredencial universitaria en improvisación libre y referencial como herramienta de comunicación no verbal y expresión emocional (1 ECTS).
- Microcredencial universitaria en Estrategias transmedia para la educación, la igualdad de género y el empoderamiento social (1 ECTS).
- Microcredencial universitaria en Creatividad e IA generativa para la necesaria mejora profesional, empresarial y comunicativa de hoy (4 ECTS).
- Microcredencial universitaria en digitalización, innovación y sostenibilidad en bodega (1,5 ECTS).
- Microcredencial universitaria en Planes de Acción Local para el impulso de la Agenda Urbana Española en Castilla y León (2 ECTS).
- Microcredencial universitaria en Tecnología de Panificación, Bollería y Galletería (2,5 ECTS).
- Microcredencial universitaria en Formación y Orientación laboral (1 ECTS).
- Microcredencial universitaria en Nuevas formas de comunicación en el mundo del vino para futuros consumidores y nuevas generaciones (1 ECTS).

Vº Bº


La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

| | | | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|---|
| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado por | María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 21/02/2026 10:26:55 | |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 21/02/2026 10:21:41 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=9aKRomyJMb0qdBT3FZnkYQ%3D%3D | | | |



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y el Instituto Tecnológico de Culiacán (México).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Shandong Technology and Business University (China).
- Adenda al Acuerdo de Cotutela, Ahmed Mohamed Ibrahim Elsaie, entre la Universidad de Valladolid (España) y el Politecnico di Milano (Italia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco (Perú).
- Prórroga convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la University of Shizuoka (Japón).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Ecuador).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Zhejiang Yuexiu University (China).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad México Americana del Golfo (México).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad México Americana del Golfo (México).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade do Mindelo (Cabo Verde).

Vº Bº


La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

| | | | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|---|
| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado por | María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 21/02/2026 10:26:51 | |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 21/02/2026 10:21:28 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=5vh4tQZrYbU1aL%2FGX9IZkw%3D%3D | | | |



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Asociación Down Palencia para la promoción de la formación práctica de personas con discapacidad.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Asociación Salud Mental Palencia (FEAFES Palencia) para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora | |
|---------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 21/02/2026 10:26:50 | |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 21/02/2026 10:21:27 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=ZU90XkiJajtx1QahWLKlFg%3D%3D | | | |



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y LEXEDUCA formación en transporte S.A. para la formalización de la colaboración entre ambas entidades.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

| | | | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|--|
| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado por | María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 21/02/2026 10:26:42 | |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 21/02/2026 10:21:24 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=bAG%2FexmUrCT98Yde0CkaVQ%3D%3D | | | |



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó aprobar el Convenio entre la Universidad de Valladolid, la Universidad de Burgos y la Universidad de Salamanca por el que se formaliza la colaboración para articular el suministro de helio líquido, con base en un acuerdo marco a suscribir por la Universidad de Valladolid, la Universidad de Burgos y la Universidad de Salamanca.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora | |
|---------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado por | María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 21/02/2026 10:26:45 | |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 21/02/2026 10:21:34 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=3j89t7jqJ6XsCod2nPXgFA%3D%3D | | | |



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó aprobar el Convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Valladolid para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis de correspondencias entre estudios de formación profesional de grado superior y estudios universitarios de grado.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de la reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora | |
|---------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 21/02/2026 10:26:52 | |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 21/02/2026 10:21:29 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=JEVfK1jOro3Nvm3GWEUOrg%3D%3D | | | |



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó aprobar el Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Colegio de Economistas de Valladolid, Palencia y Zamora para la elaboración conjunta de actividades de formación y divulgación.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de la reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

| | | | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|--|
| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado por | María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 21/02/2026 10:26:54 | |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 21/02/2026 10:21:40 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=wArCaDhngztSRJQtCuyMSA%3D%3D | | | |



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid, a través de su Instituto de Procesos Sostenibles, y Valorizaciones y Recuperaciones Energéticas, S.L. (Grupo Acciona), para el desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y colaboración en el ámbito del biogás y el biometano.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Fundación de Castilla y León para la celebración del XX encuentro Ítalo-Español de profesores de derecho constitucional ("La Controversia de Valladolid en 2026: los enemigos contemporáneos de la dignidad humana").
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana para el fomento de actividades de investigación, desarrollo, innovación, formación y divulgación científica.

Vº Bº


La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

| | | | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|---|
| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado por | María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 21/02/2026 10:26:44 | |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 21/02/2026 10:21:33 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=aihkMbHPvUdWnLs5T41sHQ%3D%3D | | | |